



SINDICATO NACIONAL INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA

ACTA CONSTITUTIVA DEL SINDICATO NACIONAL INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA

En la Ciudad de México, siendo las 18:00 horas del día 13 de julio de dos mil dieciséis, reunidos en Avenida Juárez número 101 piso 26 colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06040, Ciudad de México; en uso de la palabra el C. FRANCISCO JOSÉ ALBARRÁN VILLANUEVA, informa a todos los presentes que atendieron a la lista de asistencia anexa al presente, que el objeto de la reunión para la que han sido convocados es constituirse en Asamblea para la formación del SINDICATO NACIONAL INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, Organismo Público Desconcentrado de la Secretaría de Cultura Federal de conformidad con lo dispuesto en los artículos 67, 68, 69, 70, 71 y demás relativos de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, por lo que solicita en este momento se propongan turnos para designar un presidente de debates, un secretario de actas y acuerdos que asiente lo que se determine en esta Asamblea Constitutiva y del mismo modo se nombre a dos escrutadores a efecto de que den fe y hagan el conteo respectivo de los votos que se emitan a favor o en contra respecto de los puntos que se pongan a consideración de los asambleístas.

Por lo que después de varias propuestas quedaron designados por UNANIMIDAD DE VOTOS los C. GARCÍA RUIZ JOSÉ ANTONIO como Presidente de debates, BERNAL JIMÉNEZ NORMA ANGÉLICA como Secretario de Actas y Acuerdos, y como escrutadores se eligió a GORDILLO LAUREAN MARÍA DEL PILAR, MARTÍNEZ ALBARRÁN KAREN NOEMI; quienes en el momento tomaron posesión de sus puestos, asumieron la dirección de la asamblea y procedieron a certificar la lista de asistencia anteriormente señalada, así como a identificar a todos y cada uno de ellos, dando fe de que se encontraron presentes los trabajadores del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, cuyos nombres se anexan en la lista de asistencia.

Acto seguido, el Presidente de debates GARCÍA RUIZ JOSÉ ANTONIO, expuso a sus compañeros que, siendo conocido por todos los presentes el objeto de esta asamblea, sometía a su aprobación el sujetarse al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- Lista de Asistencia.

SEGUNDO.- Elección de la mesa directiva de la asamblea.

TERCERO.- Constitución del SINDICATO NACIONAL INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA.

CUARTO.- Discutir y aprobar, en su caso los Estatutos de la Organización que hoy se inicia.

QUINTO.- Elección del Comité Ejecutivo del Sindicato y toma de posesión.

La asamblea aprobó por unanimidad de votos el Orden del Día, y después de discutir sobre los diversos puntos, habiendo hecho uso de la palabra varios agremiados, el Secretario de Actas y Acuerdos de la Asamblea BERNAL JIMÉNEZ NORMA ANGÉLICA, hace constar previo acuerdo con el Presidente de debates y los escrutadores, que después de cambiar impresiones y de discutir las iniciativas que se presentaron, aprobaron las siguientes:

ACTO CELEBRADO EN: AVENIDA JUÁREZ NÚMERO 101 PISO 26 COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06040, CIUDAD DE MÉXICO



SINDICATO NACIONAL INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA

RESOLUCIONES

Primera.- En virtud del Decreto aprobado por el H. Congreso de la Unión y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de diciembre de 2015, se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones creando la Secretaría de Cultura, por lo que de acuerdo a sus artículos tercero y cuarto transitorios el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y los servidores públicos que lo conforman pasaron a formar parte de la misma, como órgano desconcentrado con personalidad jurídica y patrimonio propios, como antes lo era de la Secretaría de Educación Pública, rigiéndose tanto como nuevo patrón y empleados de acuerdo a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y demás normas relativas.

Segunda.- Atento a la situación jurídica del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura que se explica en la cláusula que antecede, los suscritos, empleados y trabajadores de esta institución, han decidido organizar el "SINDICATO NACIONAL INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA", como un sindicato Burocrático, de acuerdo con lo que establece la Fracción X del Apartado B del Artículo 123 Constitucional y artículos 67, 68, 69, 70, 71, 72 y demás relativos de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, estableciendo como lema del mismo "POR UNA CULTURA LABORAL PROGRESISTA".

Tercera.- Habiéndose designado con anterioridad en las reuniones preliminares la comisión para formular los estatutos del sindicato naciente los suscritos acordaron aprobar en todas sus partes el proyecto presentado para el efecto. Para constancia y para los efectos legales correspondientes se adjuntan dichos estatutos a la presente acta.

Cuarta.- Con el objeto de proceder al registro del Sindicato, de acuerdo con lo que establece el Artículo 72 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, se acordó por los que suscriben darle a esta Asamblea el carácter de Primera Asamblea General para elegir los miembros de la Directiva de acuerdo con los Estatutos aprobados en esta propia acta.

Finalmente el Presidente de Debates informó a los asistentes conservar sus lugares para proseguir con la asamblea en su etapa final de elección de la directiva sindical que se contempla en el punto quinto de la orden del día.

No quedando asuntos pendientes de tratar, de acuerdo con el orden del día, se dio por terminada la Asamblea Constitutiva del SINDICATO NACIONAL INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA a las 20:30 horas del día de su inicio, levantando el Presidente de la Mesa de Debates la presente acta en unión a la Secretaria de Actas y Acuerdos de la Asamblea y los escrutadores.

Avenida Juárez número 101 piso 26 colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06040, Ciudad de México.

PRESIDENTE DE DEBATES
GARCÍA RUIZ JOSÉ ANTONIO

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS DE LA ASAMBLEA
BERNAL JIMÉNEZ NORMA ANGÉLICA



SINDICATO NACIONAL INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA

ESCRUTADOR

GORDILLO LAUREAN MARÍA DEL PILAR 

ESCRUTADOR

MARTÍNEZ ALBARRÁN KAREN NOEMI 

LOS NOMBRES Y FIRMAS DE AUTORIZACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL ELECTO EN LA ASAMBLEA GENERAL DE ELECCIÓN.

I. SECRETARIO GENERAL, ALBARRÁN VILLANUEVA FRANCISCO JOSÉ

II. SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN, PÉREZ LÓPEZ MIGUEL ANGEL

III. SECRETARIO DE ASUNTOS Y CONFLICTOS LABORALES, AYALA VALERIO PEDRO

IV. SECRETARIO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PRESTACIONES, REBOLLAR MEDRANO MARÍA CONCEPCIÓN

V. SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PRECIADO RAMÍREZ KARLA JEANNETTI

VI. SECRETARIO DE ESCALAFÓN, OROZCO ACEVEDO LUCIO

VII. SECRETARIO DE FORMACIÓN SINDICAL Y COMUNICACIÓN, LÓPEZ LÓPEZ BIBIANA ESTHER

VIII. SECRETARIO DE RELACIONES AL EXTERIOR, LÓPEZ GONZÁLEZ ALEJANDRA